



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

N° 550/08

Salta 16 DIC 2008

Expediente N° 12.016/08

VISTO:

La Resolución N° 23/01 CS, a través de la cual se aprueba en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud las carreras de postgrado "Especialista en Salud Pública y Maestría en Salud Pública"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece su desarrollo con la modalidad autofinanciada.

Que el financiamiento proviene del cobro de aranceles y que fueron rendidos oportunamente por Expte. N° 12039/07 y 12016/08.

Que habiéndose producido los gastos, se procede a efectuar la rendición de cuentas por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad, para el normal desarrollo de las carreras.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la rendición n° 3/08 por la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900,00), correspondiente a las carreras de "Especialista y Maestría en Salud Pública".

ARTICULO 2°. Imputar la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900,00), en la partida 3.4.5, del Presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.008.

ARTICULO 3°. Hágase saber a la Comisión Académica Maestría en Salud Pública y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.

LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.  
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud